



PERÚ

Ministerio  
de SaludHospital de Emergencias  
Villa El Salvador"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

N° 213-2020-DE-HEVES

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Villa El Salvador, 07 SEP. 2020

### VISTOS:

El Expediente N° 20-014341-001; la Resolución Viceministerial N° 033-2020-SA/DVMPAS, suscrita por el Viceministro de Prestaciones y Aseguramiento en Salud; el Memorando N° 363-2020-DE-HEVES, suscrito por el Director de Hospital II de la Dirección Ejecutiva del Hospital de Emergencias Villa EL Salvador;



### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2017-SA, modificado por el Decreto Supremo N° 011-2017-SA, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, estableciendo al Hospital de Emergencias Villa El Salvador como un órgano desconcentrado del Ministerio de Salud, dependiente de la Dirección de Redes Integradas de Salud de su jurisdicción;



Que, mediante Resolución Jefatural N°381-2016-IGSS, suscrita por el Jefe Institucional del Instituto de Gestión de Servicios de Salud, se aprobó el Manual de Operaciones del Hospital de Emergencias Villa El Salvador;



Que, mediante Resolución Vice Ministerial N° 033-2020-SA/DMVPAS, suscrita por el Viceministro de Prestaciones y Aseguramiento en Salud del Ministerio de Salud, se dispuso a partir del 07 de setiembre del 2020 designar al médico cirujano PERCY ALI BALABARCA CRISTOBAL, en el cargo de Director Adjunto de la Dirección Ejecutiva del Hospital de Emergencias Villa El Salvador del Ministerio de Salud, encargado de la Dirección Ejecutiva del Hospital de Emergencias Villa El Salvador;

Que, mediante Resolución Secretarial N° 180-2020/MINSA, de fecha 17.08.2020 se Aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP – P) del Hospital de Emergencias Villa El Salvador;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 1003-2017/MINSA se designó a la Licenciada en Obstetricia Erika Janet Serván Ventura, en el cargo de Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Hospital de Emergencias Villa El Salvador del Ministerio de Salud;

Que, mediante la Carta de fecha 07.09.2020, la Licenciada en Obstetricia Erika Janet Serván Ventura presenta su renuncia al cargo de Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Hospital de Emergencias Villa El Salvador;

Que, mediante el Memorando N° 363-2020-DE-HEVES, el Director Ejecutivo (e) de la Dirección Ejecutiva del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, dispone la Designación del Médico Cirujano Miguel Armando Zúñiga Olivares en el Cargo de Confianza de Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (CAP-P N° 0013) del Hospital de Emergencias Villa El Salvador del Ministerio de Salud;



Que, mediante la **Resolución Ministerial N° 015-2020/MINSA** de fecha 10.01.2020, se delegaron facultades a los Directores de los Hospital del Ministerio de Salud, en materia de acciones de personal, encontrándose dentro de estas la Designación para el Personal sujeto al Régimen del Decreto Legislativo N° 1057;

Que, mediante el **Informe N° 018-2020-OGRH/HEVES** suscrito por el responsable del Área de Legajos de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos establece el cumplimiento de los requisitos por parte del servidor público **MIGUEL ARMANDO ZÚÑIGA OLIVARES**, para ocupar el cargo de Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Hospital de Emergencias Villa El Salvador del Ministerio de Salud;

Que, en atención a lo indicado en los considerandos precedentes, resulta necesario emitir el respectivo Acto Administrativo disponiendo la aceptación de la Renuncia presentada, así como la Designación del **MÉDICO CIRUJANO MIGUEL ARMANDO ZÚÑIGA OLIVARES** en el Cargo de Confianza de **Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto** del Hospital de Emergencias Villa El Salvador del Ministerio de Salud;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General; el artículo 11° de la Resolución Ministerial N° 015-2020/MINSA; el Decreto Supremo N° 008-2017-SA, modificado por el Decreto Supremo N° 011-2017-SA, que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud; en concordancia con los incisos c) y e) del Artículo 10° del Manual de Operaciones (MOP) del Hospital de Emergencias Villa el Salvador, los mismos que facultan al Director Ejecutivo la atribución y responsabilidad de expedir Resoluciones Directoral en los asuntos de su competencia;

Con el visto bueno del Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y del Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica del Hospital de Emergencias Villa El Salvador (HEVES);



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – ACEPTAR LA RENUNCIA** presentada por la Licenciada en Obstetricia Erika Janet Serván Ventura, al cargo de Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Hospital de Emergencias Villa El Salvador.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – DESIGNAR EN EL CARGO DE CONFIANZA de Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (CAP-P N° 0013), al MÉDICO CIRUJANO MIGUEL ARMANDO ZÚÑIGA OLIVARES.**

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional publique la presente Resolución en el Portal Institucional del Hospital de Emergencias Villa El Salvador.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**Distribución:**

- ( ) Oficina de Administración.
- ( ) Oficina de Gestión de Recursos Humanos.
- ( ) Unidad de Asesoría Jurídica
- ( ) Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional
- ( ) Interesados.



PERÚ Ministerio de Salud Hospital de Emergencias Villa El Salvador

M.G. PERCY ALI BALABARCA CRISTOBAL  
 CMP: 38745 RNE: 27279  
 DIRECTOR DEL HOSPITAL II